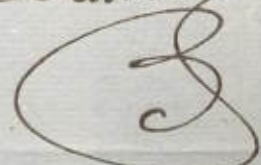


Mui S^{or} mio Quedan en mi poder la Cuenta, y su duplicado de valores de esa Caja en los 4 Meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, que Vm me acompaña con su Caja de 12 del que fenese, y si a su reconocim^{to} resultare alg^a diferencia, se lo avisare a Vm, haciendolo ahora de que el Pibam^{to} de los 412 b^v 6 r^z que asimismo me incluye de su liquido, queda en mi poder para recogerlos del Cond^{or} luego, que valga de este despacho, y abonarselos en cuenta de conformidad

Dios pde a Vm mⁱ a Lima 31 de Oct^{re} 1776

Plm de Vm su ma^{or} Sex^{or}
Joseph An^o de Pando


LEG. 1
Doc. 99
1F

Por Dⁿ J^{on} Hernandez de la Ceval

Curco



Joseph Storer esq Cambridge
2

